Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramírez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1988 | **Sábado 8 de octubre** | **Número 232**

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistro-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado al núm. 400/84, a instancia de doña Engracia Bueno Marijuán, contra D. Teodoro Gallo Alonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado.

Vehículo turismo marca Ford, modelo Fiesta 1.1, matrícula GE-4195-H del año 1977.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de octubre, siendo el precio de la subasta el del avalúo 250.000 pesetas.

Para la segunda, el día siete de noviembre, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día dos de diciembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantigual igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado ,junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 17 de septiembre de 1988. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

6099.—6.900,00

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el núm. 164/85, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Alinfoyca, S. L., de Aranda de Duero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de octubre próximo y 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dieciocho millones trescientas cincuenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre próximo y 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre próximo y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del

Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana. si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Parcela de terreno en término de Aranda de Duero, parte de la señalada con el número 18 del Polígono Industrial Allende-Duero. Ocupa una superficie de 1.650 metros cuadrados. Linda: derecha entrando o norte, con parcela B) adquirida por D. José Luis Lázaro Asín, en línea de 50 metros, con parcela 17 propiedad de don Avelino Esqueva; fondo u oeste, en línea de 33 metros con resto de parcela que adquirirá don Luis Salvador Bartolomé Sanza, y frente, que es el este, en línea de 33 metros, con calle del Polígono. En su interior existe una nave industrial de planta baja con una altura libre de seis metros con treinta centímetros, de suelo a techo. Ocupa una superficie de 1.335 metros, teniendo línea de fachada frontal y posterior de 29 metros y 68 decímetros cuadrados por 44 metros con 98 centímetros en cada línea lateral.

Está dotada de las correspondientes instalaciones de agua, desagüe, electricidad, estando rodeada por sus límites este y sur por el resto del terreno, el cual se ha destinado a accesos y estacionamientos y limitando directamente por sus fachadas norte y oeste, con la nave propiedad de don José Luis Lázaro Ausín y con resto de parcela del terreno adquirido, don Luis Salvador Bartolomé Sanz respectivamente. Se encuentra libre de arrendamientos. Valorada a efectos de subasta en dieciocho millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de julio de 1988. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6077.—11.400,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 7 de abril de 1988.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (SOGACAL), representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado D. Fernando López Iglesias, contra D. Gonzalo Andía Ferrer, representado por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera y dirigido por el Letrado doña Elena Iturriaga Pérez y contra D. Valentín Méndez Ruiz, doña María del Carmen Julín Seara, D. Juan Jesús Camposeara y doña Blanca Esther Díez Blanco, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a D. Juan Jesús Campo Seara, Blanca Esther Díez Blanco, Gonzalo Andía Ferrer. María del Carmen Julín Seara y Valentín Méndez Ruiz, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de dos millones setecientas treinta y cuatro mil setecientas ochenta y tres pesetas, importe del principal; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia cabe interponerse recurso de apelación ante la Excma. Audiencia Territorial de esta capital, deducible ante este Juzgado, en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 21 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

8049.—7.650,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 394/88, seguidos a instancia de D. Crescencio González Heras, de Burgos, representado por el Procurador señor Santamaría Alcalde, sobre la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Burgos, de la siguiente finca:

Urbana: Número 8 de parcelación horizontal del edificio sito en Burgos, calle Fernán González, número 47, vivienda de mano derecha del piso segundo, que consta de dos habitaciones, cocina y water, abuhardillada en su parte orientada al Sur.

Linda al Norte o frente, con el pozo de escalera por el que tiene Embajadores; Este o izquierda, con el solar de la calle Fernán González, número 45, donde tiene vistas directas, y al Oeste o derecha, con la casa número 49. Tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte el 7,080 %. No existen cargas ni arrendamientos.

Dicha finca la adquirieron don Crescencio y doña Justina González Heras, por mitad e iguales partes proindiviso, en virtud de escritura pública de compra-venta otorgada a su favor por doña Concepción y doña Josefa Arámburu Sáinz, ante el Notario que fue de Burgos, D. Eladio Barrueco Rodríguez, el día 18 de agosto de 1970, al número 1.652 de su protocolo.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 27 de julio de 1988. — El Secretario (ilegible).

6050.—5.100,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 192 de 1988, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra José Manuel Roldado Martins, cuyas demás circunstancias personales no constan, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado la tasación de costas practicada por importe total de 1.188.962 pesetas, resultando los intereses de una pesetas; 337 pesetas y 21 pesetas diarias sobre las indemnizaciones decretadas y a cuyo pago está obligado referido condenado, a quien se confiere traslado, por término de tres días, para su impugnación o abono y de no verificarlo, se le requiere para su efectividad en el acto y de no realizarlo procédase conforme preceptúa la Ley.

Al mismo tiempo se requiere a meritado condenado, José Manuel Roldado Martins, para que el mismo dentro del plazo de diez días, se persone ante este Juzgado para la entrega de su carnet de conducir para la privación del mismo por tiempo de dos meses y reprenderle privadamente, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste, surta los efectos procedentes, conforme a lo ordenado y su notificación y requerimiento al condenado, José Manuel Roldado Martins, en ignorado paradero actualmente, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 28 de julio de 1988. — La Secretaria Judicial (ilegible).

6051.—4.050,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con fecha 1 de septiembre del corriente, en autos del juicio de depósito de mercancías por impago de portes, civil número 217 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de don Miguel Angel López Gurrea, contra «Transportes Mineros, S. A.», he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes en depósito que a continuación se detallan:

— 24.000 kilogramos de nitrato almónico cálcico 26 %. Valorados en trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 14 de octubre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 14 de noviembre y con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera el día 14 de diciembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 6 de septiembre de 1988. — E./ Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. — El Secretario (ilegible).

6150.—5.550,00

LERMA

Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de Lerma, y de conformidad con propuesta providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil seguidos al núm. 210/88, a instancia de Herminio Martín Rodríguez, representado por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra Grupo de Colonización Menor Corazón de Jesús, núm. 4610, de Royuela de Riofranco, Benedicto Sanz, Natividad Gutiérrez Rodríguez, Teresa Ronda, Fermina Martín, cuyas demás circunstancias se ignoran y a todas aquellas personas desconocidas e inciertas a las que pudiese perjudicar la resolución que en su día se dicte, en cuya providencia se ha acordado citar a los referidos demandados, para que comparezcan el próximo día 25 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, con la prevención de que si no comparecen, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma a los demandados referidos, expido la presente que firmo en Lerma, 16 de septiembre de 1988. — El Juez de Distrito (ilegible).

6058.—3.450,00

VITORIA

Juzgado de Primera Instancia

El Ilmo. Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de

declaración de herederos abintestato, seguido con el núm. 452/88, a instancia de José María Montoya y Pérez de Villarreal, por el fallecimiento de su tía Feliciana Montoya y Alviz, fallecida en Vitoria, el 24 de abril de 1986, otorgando testamento a favor de su esposo Marcelino Foncea y Román, los padres de la causante y su esposo premurieron a la misma, y ésta falleció sin descendencia, siendo posibles herederos de la finada tía una hermana de doble vínculo llamada Honorata Montaya y Alviz y diez sobrinos, llamados María Amparo, María Concepción, José Luis, Carmen, Eloísa Moraza Montoya, y José María, Luis y María Carmen Montoya y Pérez de Villarreal; Teresa y Jesús Fernández de Matauco y Montoya.

Llamándose por medio del presente a aquéllos que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante el Juzgado a reclamar su derecho a la herencia, dentro del término de treinta días.

Dado en Vitoria, a 14 de septiembre de 1988. — El Magistrado Juez (ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

6061.—3.600,00

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio

Con fecha 30 de septiembre de 1988, la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento de Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 2 de agosto de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1988, ha dado posesión de su cargo de Corredor de Comercio de la plaza mercantil de Burgos, a D. Juan Antonio Moncada y del Prado.

Lo que se comunica y pone en general conocimiento a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo de 27 de mayo de 1959.

Burgos, 30 de septiembre 1988. El Síndico Presidente, Manuel Muñoz Guillén.

6095.—1.700,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Anuncio expediente de modificación de Presupuesto único

El Pleno Municipal, en sesión de 29 de septiembre de 1988, acordó por unanimidad la aprobación inicial del expediente 3-19-88 de modificación al Presupuesto único de 1988.

Por término de quince días dicho expediente permanece de manifiesto en las Oficinas Municipales a efecto de reclamaciones, en horario entre 10 y 14 horas.

Transcurrido el plazo de exposición, de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo. En otro caso, se procederá de conformidad con el procedimiento señalado en el art. 446.1 del R. D. L. 781/86.

Palacios de la Sierra, 3 de octubre de 1988. — El Alcade, Miguel Llorente Castrillo.

6090.—2.700,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1988, la Memoria valorada de pavimentación de acceso a la estación de F. C. en Villagonzalo Pedernales, con un presupuesto de 3.682.869 pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico de O. P., D. Vicente Gil Campo, queda expuesto dicho documento en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de diez días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villagonzalo Pedernales, 29 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

6087.—1.800,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Habiendo sido confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de Arbitrios Municipales (rodaje, tránsito de ganado y perros), correspondiente al ejercicio 1988, se encuentran en Secretaría a fin de que puedan ser examinados y presentar observaciones en el plazo de quince días hábiles.

Pedrosa de Río Urbel, a 27 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

6086.—1.000,00

Ayuntamiento de San Vicente del Valle

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En San Vicente del Valle, a 20 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5963.—1.350,00

Ayuntamiento de Reinoso de Bureba

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Reinoso de Burba, a 15 de septiembre de 1988. — El Alcalde (ilegible).

5964.—1.350,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Pliego de condiciones y subasta de aprovechamientos forestales

El Pleno Municipal, en sesión de 29 de septiembre de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la subasta de aprovechamien-

tos forestales del monte núm. 246 «Guerreado» de Palacios-Vilviestre.

Dicho documento se expone al público a efectos de reclamaciones por término de ocho días.

Simultáneamente se anuncia subasta, que se retrasará si hubiere reclamaciones al pliego, conforme a las siguientes condiciones:

Objeto. — Enajenar por subasta dos lotes de pinos pináster, de 1.000 pies cada uno, del monte número 246 «Guerreado» de Palacios-Vilviestre.

Precio. — El precio de salida es de 4.000 pesetas cada metro cúbico.

Adjudicación. — Por subasta. Admitiéndose pliegos hasta las 14 horas del día décimo, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el modelo que se señala.

La apertura y adjudicación provisional, al día siguiente.

Pagos. — 40 % del precio de adjudicación incrementado en el 12 % de IVA a la adjudicación definitiva. 60 % restante incrementado en el 12 % de IVA, antes del 31 de diciembre de 1988.

Garantías. — Provisional: 10.000 pesetas; definitiva, 6 % de la adjudicación.

Modelo de proposición:

D. ....., con D. N. I. ....., actuando en nombre propio o en representación de ....., según acredito con el documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta de aprovechamientos forestales, declaro:

1) No estar incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

2) Haber depositado en Arcas Municipales, como acredito con el recibo adjunto, la cantidad de 10.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

3) Ofrezco una proposición de ..... (.....) pesetas (en letra y número) al lote ....., formado por .....

Palacios de la Sierra, ...

(Fecha y firma).

Palacios de la Sierra, 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

6091.—7.500,00

Anuncio pliego de condiciones y oferta pública

El Pleno Municipal, en sesión de 29 de septiembre de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la adjudicación de la obra de acondicionamiento del Camino de Dehesilla a Nava, con un presupuesto total de 1.450.000 pesetas.

Dicho documento se expone al público, por término de ocho días, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se hace oferta para la adjudicación directa de la ejecución de la citada obra.

Precio máximo de ejecución: 1.450.000 pesetas, incluidos impuestos.

Gastos: Son por cuenta del adjudicatario todos los derivados del contrato.

Ofertas: Las ofertas que presenten los proponentes deberán hacer constar:

1.° Declaración de no ser incompatible ni estar incapacitado para contratar con la Administración.

2.° Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y de protección al trabajo.

3.° Conocer y aceptar plenamente la documentación técnica y administrativa que sirven de base a la adjudicación.

4.° Oferta económica para ejecución, en la que se incluirán todos los gastos, incluidos impuestos.

5.° Cualquier otra circunstancia que a juicio del proponente mejore su oferta.

Admisión de ofertas: En el plazo de diez días en el Registro del Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14 horas.

Adjudicación: La Comisión de Gobierno, en base a los datos aportados, efectuará la adjudicación a la considerada más ventajosa a los intereses municipales.

La totalidad de la documentación que compone el expediente está de manifiesto en las Oficina Municipales.

Palacios de la Sierra, 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

6089.—6.150,00

Ayuntamiento de Villatuelda

Pliego de cláusulas económico-administrativas

1. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta, del siguiente bien de propiedad municipal.

Finca urbana. — Edificio situado en la calle Abajo, núms. 45 y 47, consta de dos plantas, de 183 m.^{2} entre las dos plantas y linda: Derecha entrando, Teófilo Gallego Tamayo; izquierda, Arcadio Muñoz Reyes, y fondo, Arcadio Muñoz Reyes. Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.

2. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en 746.966 pesetas y podrá ser mejorado en alza.

3. Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Villatuelda (Burgos), se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado edificio, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de pesetas, 14.939, equivalente al 2 x 100 del valor del bien y una definitiva equivalente al 4 x 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Proposiciones y documentación complementaria.

1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del edificio sito en la calle Abajo, números 45 y 47, convocada por el Ayuntamiento de Villatuelda, con el siguiente modelo:

D. ....., mayor de edad, con domicilio en ....., D. N. I. número ....., en nombre propio (o en

representación de ....., como acredita por ....., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente. Lugar, fecha y firma.

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido al objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

7. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

8. Apertura de plicas.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las veinte horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante el Ayuntamiento cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación definitiva.

9. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Asamblea Vecinal realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1965 y su Reglamento de 25 de noviembre de 1975.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los arts. 1.445 y siguientes del Código Civil.

Villatuelda, 23 de agosto de 1988. El Alcalde, Gonzalo Tamayo González .— El Secretario, José Ignacio Romo Díez.

6107.—12,150,00

Junta Vecinal de Villanoño

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento que serán ejecutadas con sujeción al proyecto (o memoria valorada) y del pliego de condiciones, documentos ambos previamente aprobados por esta Junta Vecinal.

Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: Ocho meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 120.000 pesetas, equivalente al 2 por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de 9 a 14.

Apertura de plicas: En la Sala de Sesiones de esta Junta Vecinal, a las 12 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, durante los días laborables y horas de oficina.

Modelo de proposición:

D. ....., con domicilio en ..... calle ....., núm. ....., titular del D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acredito por .....), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras de ....., en el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el art. 23 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona, legalizada y bastanteada.

e) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

f) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

g) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que él faculte para ejecutar las obras.

Villanoño, a 3 de agosto de 1988. El Alcalde, Félix Cuesta.

6068.—7.500,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el

concurso subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación de acceso a la estación de F. C. en el término de Villagonzalo.

Objeto. — Pavimentación de acceso a la F. C. en el término de Villagonzalo Pedernales.

Tipo de licitación. — A la baja, queda fijado en la cantidad de pesetas, 3.682.869. En dicha cantidad se encuentra incluido el I. V. A., beneficio industrial y dirección de obra.

Plazo de ejecución. — Dos meses.

Garantía. — Provisional, para optar en la subasta del 2 % del tipo de licitación. La definitiva para responder del cumplimiento del contrato se fija en el 6 % del precio ofertado por el adjudicatario.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Examinadas las proposiciones habidas por parte de la Corporación, se comunicará al adjudicatario elegido en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Modelo de proposición:

Deberá incluirse nombre y apellidos; domicilio propio o de la entidad que representa; no hallarse incurso en ninguna incompatibilidad prevista en la Ley.

Villagonzalo Pedernales, a 3 de octubre de 1988. — El Alcalde, Eduardo Casado Arreba.

6094.—4.200,00

Ayuntamiento de Neila

Debidamente asignadas por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza a esta Entidad los permisos de batidas de jabalí en la Reserva Nacional de Caza de «Sierra de la Demanda», se anuncia subasta pública, previa licitación para optar a las mismas, según la siguiente distribución:

1) Tres batidas para cazadores locales, los días 16 de octubre, 31 de octubre y 1 de noviembre, para 15 cazadores y 15 perros.

2) Diez batidas entre cazadores en general, los días 12, 13, 26 y 27 de noviembre; 4, 5, 17 y 18 de diciembre; 6 y 7 de enero, para 15 cazadores y 15 perros cada una.

Tipo de licitación: 11.250 pesetas cada una, al alza.

Presentación de plicas: En pliego cerrado hasta el undécimo día hábil desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Al día siguiente hábil de la expiración del plazo de presentación.

El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo antes reseñado.

Neila, 9 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

6207.—3.750,00

El Ayuntamiento de Neila, en sesión de fecha 4 de agosto de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que regirá la subasta de los siguientes bienes:

Objeto: Enajenación de tres solares sitos en el lugar denominado «Campo de Santa María», de 73 metros cuadrados cada uno, calificados como bienes patrimoniales de propios.

Tipo de licitación: 2.000 pesetas el metro cuadrado.

Forma de adjudicación: Subasta.

Garantías: Provisional, 2 % del precio de licitación; definitiva, 4 % del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, podrá examinarse durante la tramitación del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Debido a la urgencia de la tramitación, se reducen los plazos a la mitad, estableciéndose un plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán presentarse proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina las cuales deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el pliego.

La apertura se hará a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo para presentar proposiciones, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición:

Don ....., natural de ....., con domicilio en ....., D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Neila para la enajenación de tres solares ofreciendo por el solar núm. ....., la cantidad de ..... (en letra y en número), aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el pliego y aportando los documentos exigidos en la convocatoria.

(Fecha y firma).

Neila, 4 de agosto de 1988. — El Alcalde, Juan José Ayuso Fernández.

6108.—5.700,00

Junta Vecinal de Ura

Aprobado el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta de arriendo de fincas rústicas propios de esta Entidad Local Menor de Ura, perteneciente al Ayuntamiento de Covarrubias, al pago de «La Nava», término municipal de Cebrecos, queda expuesto al público, por término de ocho días.

A reserva de las reclamaciones que puedan presentarse se anuncia la siguiente subasta pública:

Objeto: Arriendo de unas 15 hectáreas de terreno de cultivo de las fincas rústicas núm. 266 a 353 del polígono 5 del término de Cebrecos, al pago conocido por «La Nava».

Tipo de licitación: 125.000 pesetas anuales sin I. V. A., al alza.

Duración arrendamiento: 5 años.

Pago: Por anualidades adelantadas.

Fianzas: Provisional, de 3.750 pesetas, elevándose la definitiva a 50.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1988, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Covarrubias, en horario de oficina. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta a continuación:

Apertura de plicas: El día 15 de octubre de 1988, a las 13,30 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Covarrubias.

Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. núm. ....., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita mediante poder bastante), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para arrendamiento de terreno cultivable en

fincas sitas en el paraje de «La Nava», pertenecientes a la Entidad Local de Ura, acepta dicho pliego y ofrece la cantidad de ..... pesetas anuales (en letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional al mismo tiempo que declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Ura, a 20 de septiembre de 1988. El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel López Delgado.

6114.—6.450,00

Aprobado el pliego de condiciones que servirá de base a la subasta de arriendo de finca rústica asignada a esta Junta Vecinal en el monte Majadal, al pago conocido por «La Hondura», queda expuesto al público por término de ocho días.

A reserva de las reclamaciones que puedan presentarse se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Arrendamiento de unas 13 Has. de terreno de cultivo en finca asignada a la localidad de Ura, en el monte Majadal, en paraje conoido por «La Hondura».

Tipo de licitación: 75.000 pesetas sin I. V. A., al alza.

Duración de arrendamiento: 7 años.

Pago: Por anualidades adelantadas.

Fianzas: Provisional, de 2.500 pesetas, elevándose la definitiva a 35.000 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1988, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Covarrubias, en horario de oficina, y según modelo que se inserta a continuación.

Apertura de plicas: El día 15 de octubre de 1988, a las 13,30 horas, en el Ayuntamiento de Covarrubias.

Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ... ., provisto de D. N. I. núm. ... ., en nombre propio (o en representación de ....., según acredita mediante poder bastante), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para arrendamiento de finca sita en el paraje conocido por «La Hondura», en el monte Majadal, acepta dicho pliego y ofrece la cantidad de ... . pesetas anuales (en letra y número).

Adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional al mismo tiempo que declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

En Ura, a 20 de septiembre de 1988. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel López Delgado.

6115.—6.150,00

Anuncios particulares

AMITRA, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Mercantil Agrupación Mirandesa de Transportistas, S. A. (AMITRA, S. A.), por motivos de interés social, convoca a los socios de ésta, a la Junta General extraordinaria de accionistas de AMITRA, S. A., que se celebrará en primera convocatoria el sábado día 29 de octubre de 1988 a las 12 horas de la mañana en la sede mercantil de la Sociedad en la carretera Madrid-Irún núm. 49, y si ésta no se pudiera celebrar por falta del quorum necesario, en segunda convocatoria el domingo día 30 de octubre, a la misma hora y lugar que la primera.

La Junta General Extraordinaria de accionistas tendrá el siguiente orden del día:

1. Regulación de los sistemas de contratación de los servicios de transporte.
2. Existencia de actividades mercantiles de transporte por los socios fuera de la Sociedad y posibles medidas a tomar para las mismas en virtud de las normas de régimen interior.
3. Ruegos y preguntas.

Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 1988. — El Presidente, Alvaro Fernández Cuezva. — El Secretario, Gonzalo A. Muñiz Rodríguez.

6075.—3.300,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.096659.0, de Oficina Central, Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.113558.3, de Oficina Central, Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.114987.3, de Oficina Central, Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.117794.0, de Oficina Central, Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.082.007177.9, de Oficina Urbana 8, Capiscol.

L. O. núm. 3000.094.003387.3, de Oficina Urbana 11, Fátima.

L. O. núm. 3000.018.023651.7, de Oficina Principal, Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.084.001203.5, de Oficina de Cerezo de Río Tirón.

L. O. núm. 3000.028.004690.7, de Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.014.010950.7, de Oficina de Medina de Pomar.

L. O. núm. 3000.017.014167.7, de Oficina Principal, Miranda de Ebro.

A. E. núm. 3600.000.000567.4, de Oficina Central, Casa del Cordón.

Resguardo Depósito de Valores número 43789, Oficina Central.

Resguardo Depósito de Valores número 66334, Oficina Central.

Resguardo Depósito de Valores número 70844, O. P. de Aranda de Duero.

Resguardo Depósito de Valores número 36177, Oficina Medina de Pomar.

Resguardo Depósito de Valores número 63192, Oficina de Villadiego.

Plazo fijo núm. 3012.014.010244.1, de Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

6221.—3.750,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 017 - 003369-1; Of. de Espinosa de los Monteros.

Libreta núm. 3000 - 027 - 003582-8; Of. de Melgar de Fernamental.

Plazo de reclamaciones: 15 días

6225.—1.000,00